RESOLUCIÓN No. DESAJMAR25-1200
10 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección No. SA-68-2025"

La Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales, en uso de sus atribuciones y facultades legales conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024 y demás reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Primero de la Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024 expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, se delegó a los Directores Seccionales la facultad para adelantar las actuaciones y trámites precontractuales, contractuales y post contractuales hasta 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

Que, mediante acta N°11 de la Junta de Contratación Seccional suscrita el 30 de octubre del presente año, la Directora Seccional de administración judicial de Manizales, encontró procedente y necesario adelantar el proceso de contratación con ***objeto*** *"Contratar en nombre de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, la adecuación y mantenimiento del inmueble destinado para el archivo central del Palacio de Justicia en el Municipio de Chinchiná – Caldas";* por tanto, autorizó adelantar las gestiones necesarias para suscribir el respectivo contrato de obra.

Que para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales cuenta con la disponibilidad presupuestal con cargo al rubro: C-2701-0800-37-20111D-2701019-02.

Que dado lo anterior, la Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales expidió la Resolución No. DESAJMAR25-1128 del 21 de noviembre de 2025, mediante la cual dispuso la apertura del proceso de Selección Abreviada No. SA-68-2025 y la publicación del respectivo Pliego de Condiciones Definitivo, el cual culminó con la Adjudicación.

Que se publicaron en el SECOP II los Estudios Previos, Estudios del Sector y el Pliego de Condiciones, en los cuales se fijaron las condiciones y requisitos para la presentación de propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que en la fecha del cierre del proceso de selección No. SA-68-2025, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponente
1	CONSORCIO JA – PROCIV
2	EN OBRAS SAS
3	DACAR ACABADOS SAS
4	JOSÉ ALIRIO ÁLVAREZ CARDENAS

Que una vez publicado el informe de evaluación y transcurrido el plazo para presentar observaciones y replicas a las mismas, el Comité Evaluador de la entidad después de realizar todas las verificaciones del proceso y de las ofertas presentadas por los oferentes, recomienda a la Directora Seccional de Administración Judicial proceder a la adjudicación del citado proceso de selección al proponente "**JOSÉ ALIRIO ÁLVAREZ CARDENAS"**

Por lo anteriormente expuesto la Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Adjudicar el contrato cuyo objeto es *"Contratar en nombre de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, la adecuación y mantenimiento del inmueble destinado para el archivo central del Palacio de Justicia en el Municipio de Chinchiná – Caldas",* a **"JOSÉ ALIRIO ÁLVAREZ CARDENAS"** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.075.551.

ARTICULO 2°: El valor del respectivo contrato será por la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE **($227.085.687)** incluido A.I.U, impuestos y contribuciones de Ley, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las pólizas.

ARTICULO 3°: Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor a afectar 2025
2425	29/10/2025	C-2701-0800-37-20111D-2701019-02	16	27-01-02-007	$ 227.085.687

ARTICULO 4°: El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las pólizas.

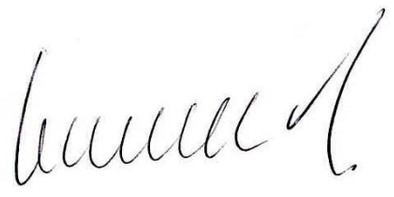
ARTICULO 5°: El señor **"JOSÉ ALIRIO ÁLVAREZ CARDENAS**", adjudicatario del proceso de selección de menor cuantía No. SA-68-2025, suscribirá el respectivo contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazo establecidos en los pliegos de condiciones.

ARTICULO 6°: La presente Resolución se notificará en la forma y términos establecidos para los actos administrativos al representante legal del adjudicatario. Para los demás interesados se entiende comunicada con la publicación en el SECOP.

ARTICULO 7°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales – Caldas, a los diez (10) días de diciembre de 2025



LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN
Directora Seccional de Administración Judicial

Proyectó: Miguel Eduardo Jaramillo Villa. Profesional Universitario DSAJ
Revisó: Comité Evaluador SA-68-2025